



SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

Dr. Proqui:
su atención
y la de
Fi: In-corr
1026! el
curso de
ingestión

Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0316-O

Quito, 20 de febrero de 2019

[Handwritten signature]
21/02/19.

Señora Ingeniera
Mónica Melo Marín
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI - ASEO, EPM.
Av. General Enriquez S/n Vía Cotogchoa Junto A Danec. Rumiñahui

De mi consideración:

Me refiero al oficio N° EPMR-GG-2019-044 recibido en nuestra institución el 12 de febrero del 2019, mediante el cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de UN (01) CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación. Al respecto me permito indicar lo siguiente

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 99 de la LOSNC, señala que la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que intervengan en cualquiera de las etapas de un procedimiento de contratación, son responsables de los procedimientos de contratación que realicen en cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento General y demás normativa emitida por el SERCOP.

En tal virtud, el Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso de VPN-EPMR-2019-002 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-6500.

Esta verificación y autorización se realiza observando lo dispuesto en el Decreto No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, sus reformas constantes en el Decreto 668 de 17 de febrero de 2011 y en el Art. 442 para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes publicado en la Codificación de Resoluciones N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016.

En consecuencia, corresponde a su Entidad continuar con el procedimiento de adquisición, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,

Econ. Robin Giovanni González Echeverría
DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Copia:
Señor Ingeniero
Vallejo Cuiqui Esteban Rafael
Analista de Compras Inclusivas 2

ve/am

RUMIÑAHUI RUMIÑAHUI - ASEO, EPM. ASESORÍA JURÍDICA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA	21/02/2019
HORA	09:45
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>
NOMBRE	Paola Bandoza
Nº TRÁMITE	0039